



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín- Perú*

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2018-MPCH**

La Merced, 18 de Setiembre de 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 0751-2018-A/MPCH, de fecha 18 de Setiembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 19 de Setiembre de 2018, se tiene la Proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Primavera, para lo cual de conformidad a la normatividad vigente es facultad del Alcalde realizar la proclamación que corresponde.

Que, con Memorando N° 0751-2018-A/MPCH, de fecha 18 de Setiembre de 2018, se solicita DELEGAR al Reg. Elio Nano Vásquez para que en representación del Alcalde presida la ceremonia de Proclamación y Juramentación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado Primavera, a horas 11:00 a.m, en el Despacho de Alcaldía.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DELEGAR al Reg. Elio Nano Vásquez para que en representación del Alcalde, presida la ceremonia de Proclamación y Juramentación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado Primavera, el día miércoles 19 de Setiembre a horas 11:00 a.m, en el Despacho de Alcaldía, Asimismo en mi representación participara en la reunión de Plataforma de Defensa Civil a horas 04:00 p.m, en el auditorio de la entidad, el día miércoles 19 del presente año.

**ARTÍCULO 2°:** PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Regidor Delegado para su cumplimiento y fines, y notificar a las áreas pertinentes de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde